MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUB GERENCIA DE INFORMÁTICA
RECIBIDO
FECHA: 30 NOV. 2017
HORA: 3:15
FIRMA:

Municipalidad Provincial
De Sullana

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 01416-2017/MPS.

Sullana, 27 de octubre del 2017.

VISTA: La Carta N° 056-2017-CL de fecha 08.08.2017, presentado por Don Miguel Ángel Cunya Paucar – Representante Común de Consorcio Leticia, solicita Aprobación de Calendario Valorizado Actualizado y Programación PERT – CPM (Adicional de Obra N° 01) en la Obra "Mejoramiento del Sistema de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Barrio Leticia. Distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura"; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante documento del visto presentado por Don Miguel Ángel Cunya Paucar – Representante Común de Consorcio Leticia, solicita Aprobación de Calendario Valorizado Actualizado y Programación PERT – CPM (Adicional de Obra N° 01) en la Obra "Mejoramiento del Sistema de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Barrio Leticia. Distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura";

Que, mediante Expediente N° 025019 de fecha 14.08.2017, conteniendo la Carta N°054-2017/MAICCYG, presentado por el Ing. Fabián A. Quinde Hernández – Jefe de Supervisión de MAICCYG S.A.C, luego del análisis técnico correspondiente a la solicitud del Contratista, aprueba y recomienda se continúe con el trámite correspondiente;

Que, la Subgerencia de Obras mediante el Informe N° 01286-2017/MPS-GDUeI-SGO de fecha 14.09.2017, señala que las fechas comprendidas en el calendario de avance valorizado son del 16.12.2016 (inicio de la obra) hasta el 10.08.2017 (con un plazo de ejecución total de 238 días calendario);

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura mediante el Informe N° 0945-2017/MPS-GM-GDUeI de fecha 15.09.2017, emite la Conformidad a la aprobación de Calendario Valorizado Actualizado de Avance de Obra y la Programación Pert CPM (Adicional de Obra N° 01) derivando los actuados a la Gerencia Municipal, a efectos que se disponga la emisión del acto resolutivo de aprobación;

Que, la Gerencia Municipal, mediante el Memorando N° 0486-2017/MPS-GM de fecha 18.09.2017, traslada los actuados para la emisión del acto resolutivo correspondiente a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura;

Que, el Artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe.- Para la suscripción del Contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo prescrito en el artículo 117, al postor ganador deberá presentar los siguientes requisitos:
2.- Entregar el Calendario de Avance de Obra Valorizado sustentado en el programa de ejecución de Obra (PERT – CPM)";

Que, en este sentido es preciso advertir, que si bien para la firma de Contrato el contratista presentó el correspondiente Calendario de Avance de Obra Valorizado sustentando en el programa de ejecución de obra (PERT – CPM), dicho documento debe actualizarse a la fecha de inicio de obra y a las modificaciones que en ejecución de obra se produzca (adicionales y ampliaciones de plazo), lo cual ocurre una vez cumplido todos los requisitos establecidos en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el presente caso con fecha de inicio de obra 16.12.2016 y fecha de termino de obra el 10.08.2017, para lo cual debe emitirse el correspondiente acto resolutivo que apruebe dicho documento;

Que, de conformidad a lo antes expuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 1342-2017/MPS-GAJ de fecha 27.10.2017, corresponde se emita el acto resolutivo de acuerdo al detalle:

1.- Aprobar el Calendario valorizado con fecha de inicio de obra y Diagrama GANNT (Adicional de Obra N° 01), en la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el AA.HH. El Obrero II Etapa, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura", Código SNIP N° 282100, fecha de inicio de obra el 16.12.2016 y fecha de termino de obra 10.08.2017.

Que, es necesario precisar que la determinación adoptada por el Titular del Pliego, tiene principalmente como fundamento (base de la decisión), conforme al contenido explicativo y orientador de los siguientes documentos: Informes 1286-2017/MPS-GDUeI-SGO, Informe N° 0945-2017/MPS-GM-GDUeI, Memorando N° 0486-2017/MPS-GM, Informe N° 1342-2017/MPS-GAJ, **los cuales, se presume, han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", lo que incrementa el grado de confianza debida que se le ha asignado a las recomendaciones vertidas en los documentos antes citados;**

En virtud a ello es necesario dictar las acciones correspondientes; y

Estando a lo informado por la Subgerencia de Obras, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972; ...///

Municipalidad Provincial
De Sullana

VIENE RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 01416-2017/MPS.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Calendario valorizado con fecha de inicio de obra y Diagrama GANNT (Adicional de Obra N° 01), en la Obra **"Mejoramiento del Sistema de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Barrio Leticia. Distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura"**, fecha de inicio de obra el 16.12.2016 y fecha de termino de obra 10.08.2017, en virtud a los considerandos de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaria General